

**Resolución Exenta de  
Acreditación Institucional N°604:  
Instituto Profesional CIISA**

Santiago, 04 de marzo de 2022

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N° 2033, de 2 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, *Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N° 01, de 5 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre áreas de acreditación institucional; la Resolución Exenta CNA DJ N° 044-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación institucional, y sus modificaciones, aprobadas por las Resoluciones Exentas CNA DJ N°217-4 y DJ N°244-4, de 10 de noviembre de 2020 y 20 de julio de 2021, respectivamente; la Resolución Exenta CNA DJ N°240-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0019 - 21, de 5 de julio de 2021, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional CIISA o "la Institución"; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0041-21, de 21 de septiembre de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Sustentabilidad Financiera emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas



por la Institución; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Profesional CIISA se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.

2. Que, con fecha 5 de julio de 2021, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0019-21.

3. Que, los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informado éstos a la Comisión, así como también la información sobre reclamos, denuncias, medidas y sanciones aplicadas a ésta.

4. Que, la Resolución Exenta DJ N°240-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo. Que, con fecha 21 de septiembre de 2021, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0041-21, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.

5. Que, dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 inciso 5° de la ley N°20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.

6. Que, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2021, la Institución recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.



7. Que, con fecha 20 de diciembre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas; documento que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

8. Que, con fecha 3 de enero de 2022, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

9. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.033, de 2 de marzo de 2022, a la cual asistieron el Rector, Luis Arturo Fuentes, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a la Institución, y la Presidente del Comité de Pares Evaluadores, para exponer al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

10. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

### Proceso de Autoevaluación

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad estuvo encargada del proceso de Autoevaluación, considerando ocho etapas para su realización, así como también la participación de actores claves, tanto internos como externos.

La información fue recabada a través de reuniones, encuestas *online* y telefónicas a los distintos agentes, tales como: estudiantes, docentes, titulados y empleadores.

El Informe de Autoevaluación indica debilidades y fortalezas consignadas en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado; sin embargo, contiene información inconsistente respecto de los indicadores de progresión de sus estudiantes.



La Institución presenta 2 planes de mejora: uno, denominado “Plan de Mejora Consolidado” que considera las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior, describiendo los avances en su superación; y el “Plan de Mejora 2021”, que contiene 14 debilidades detectadas en el actual proceso de autoevaluación, para el cual considera acciones de mejora, indicadores, metas, plazos, evidencia de verificación, presupuesto, responsables y seguimiento de las acciones.

## **Gestión Institucional**

### **I. Planificación y Desarrollo del Proyecto Institucional**

#### **Misión y Propósitos Institucionales**

La Institución declara su Misión, Visión, Propósitos y Objetivos, orientando y posicionando su quehacer institucional e itinerario formativo en el área de la tecnología.

En su modelo educativo declara sus valores y sello propio, en el que se visualiza su objetivo de formar profesionales y técnicos del área de la tecnología. Este modelo se organiza en cuatro ejes: Aprendizaje, Innovación, Empatía y Transformación.

El Plan de Desarrollo Estratégico 2019–2023 es reflejo de la Misión, Visión, Propósitos, Valores y Sello declarados, estableciendo las prioridades institucionales.

#### **Integridad Institucional**

El Instituto contempla una serie de reglamentos, políticas y normativas de distinta índole, encargados de regular y preservar el proyecto educativo. Existe, además, una política de transparencia y prevención del delito, que se traduce en el modelo de prevención de delitos.

Asimismo, dispone de un marco normativo que resguarda el quehacer del personal administrativo, académico y cuerpo estudiantil, tales como: Reglamento de Comité Ejecutivo, Políticas de Personal Directivo y Administrativo, Código de



Ética, Reglamento Académico y Reglamento de Convivencia Estudiantil, entre otros.

### **Plan de Desarrollo Estratégico**

La Institución formula, implementa y revisa planes de desarrollo de manera periódica, los que se ajustan a la Misión, Visión, Propósitos institucionales y Modelo Educativo. En tanto, la última actualización del plan de desarrollo fue el 2019, aprobándose el actual Plan de Desarrollo 2019–2023, en reemplazo del Plan de Desarrollo 2017–2021, que fue modificado producto de cambios en la normativa educacional. En esta instancia, además, se actualizan su Misión, Visión, Propósitos y Valores institucionales.

El Plan de Desarrollo 2019-2023 se organiza en torno a tres ejes estratégicos: Desarrollo y Sustentabilidad, Calidad y Autorregulación y, por último, Docencia y Procesos Formativos, con sus respectivos objetivos estratégicos.

Existen mecanismos para monitorear el avance y evaluar el Plan Estratégico 2019-2023, en relación con los objetivos mencionados.

### **Estructura Organizacional**

Los estatutos norman la estructura organizacional, los que están en concordancia con el Reglamento General de la Institución. El Consejo Superior y el Rector cuentan con las atribuciones para conducir a la Institución en función de los objetivos de esta. La organización del Instituto es coherente con los propósitos institucionales, tanto en las áreas académicas como administrativas.

La estructura se divide en tres niveles: estratégico, táctico y operacional, para dar respuesta a los distintos requerimientos de la comunidad educativa.

El organigrama de la Institución concuerda con lo plasmado en los Estatutos y en el Reglamento General, y se encuentra debidamente actualizado, dando cuenta de la relación entre las distintas áreas, niveles y autoridades.

### **Gobierno Institucional**

La Institución cuenta con una estructura de gobierno establecida en sus estatutos y reglamento general, en los que define a sus autoridades y las responsabilidades



de cada una de ellas, en especial, para la toma de decisiones, considerando, además, las distintas jornadas y necesidades organizacionales. Del mismo modo, en los documentos antes mencionados y en el Manual de Recursos Humanos se establecen los procedimientos y normativas para el nombramiento y/o designación de nuevas autoridades, ya sean colegiadas o unipersonales.

La toma de decisiones de la Institución es apoyada por la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad en conjunto con la Vicerrectoría Académica, atendiendo que las áreas tienen autonomía para esta acción. Dispone de mecanismos que resguardan y comunican las decisiones acordadas por las distintas autoridades.

A juicio de la Comisión, la Institución es reactiva en sus decisiones y respuestas a los cambios del entorno y en su gestión académica.

## Capacidad de Autorregulación

La Institución cuenta con algunos mecanismos para evaluar sus procesos y resultados que le han permitido monitorear el avance de su plan de mejora; no obstante, no aprecia un nivel de desarrollo que se corresponda con la existencia de ciclos de mejora continua en el tiempo, asociados a los procesos de autoevaluación realizados, incluso, considerando que se ha adjudicado aportes estatales para fortalecer su desarrollo.

El Instituto realiza algunas acciones para obtener diagnósticos que contribuyan al mejoramiento continuo, como consultas a actores relevantes para su proceso de autoevaluación y actividades para recabar datos; sin embargo, las acciones implementadas en virtud de los diagnósticos son más bien reactivas y recientes, por lo que para evaluarlas es necesario esperar mayor tiempo de aplicación.

## II. Administración y Recursos

### Gestión de Personas

La Institución cuenta con personal directivo y docente para el desarrollo de su proyecto educativo; sin embargo, el personal administrativo es insuficiente en algunas áreas para dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019–2023.



Existe normativa respecto de los procedimientos de selección, contratación, capacitación, evaluación y desvinculación del personal directivo, administrativo y docente.

La Institución cuenta con una política de recursos humanos, que fue recientemente actualizada (2021). Además, tiene una política de bienestar que establece los diversos beneficios para sus colaboradores; sin embargo, esta no es suficientemente conocida.

### **Información Institucional**

El Instituto presenta, a modo de apoyo a las funciones administrativas y académicas, distintos sistemas y plataformas que entregan información oportuna y verídica; no obstante, los datos se obtienen de diferentes plataformas que no están integradas, lo que dificulta su utilización.

El sitio *web* institucional dispone de información pública de fácil acceso y sencilla, en torno a la Misión, Visión, Valores, Plan Estratégico, Proyecto Educativo, oferta de carreras, sistema de admisión, entre otros.

### **Recursos Materiales e Intangibles**

Respecto de infraestructura, el Instituto dispone de dos campus –Alameda y República– encontrándose este último en proceso de cierre. El campus Alameda cuenta con la infraestructura y equipamiento para la implementación del proyecto educativo en sus diversas jornadas y modalidades, no obstante, presenta espacios insuficientes para el quehacer docente – planificación y atención a estudiantes –, además de no contar con acceso universal para las personas con movilidad reducida.

En tanto, los recursos tecnológicos son apropiados para dar cumplimiento al proceso formativo de los estudiantes.

### **Sustentabilidad Económico – Financiera**

La Institución, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, aplica los procedimientos y protocolos que norman la formulación, ejecución y control presupuestario.



El Presupuesto de la Institución se desarrolla a partir de las necesidades y requerimientos del Plan Estratégico 2019–2023. Cada área formula su propio presupuesto, los que son revisados por la Vicerrectoría Académica junto con la Dirección de Planificación, para luego ser enviados al Rector y la Dirección de Finanzas, los que son encargados de controlar su ejecución.

La matrícula es la principal fuente de ingresos del Instituto, sin embargo, también ha logrado apoyar su situación financiera operacional con financiamiento externo obtenido a través de la adjudicación de distintos proyectos.

De acuerdo con lo informado por la Superintendencia de Educación Superior, el Instituto evidencia una evolución favorable en su desempeño operacional desde 2021, con un aumento en sus ingresos operacionales, así como con el crecimiento esperado de su matrícula nueva y total. No obstante, la institución no presenta una estructura financiera equilibrada, puesto que enfrenta una baja sostenida en sus ingresos, teniendo que recurrir a financiamientos externos para su funcionamiento normal. Respecto a las proyecciones financieras, éstas se encuentran fundamentadas y permiten una proyección acorde al plan de desarrollo estratégico.

### III. Servicios Orientados a los estudiantes

#### Servicios Estudiantiles

El Instituto cuenta con distintos beneficios internos para los estudiantes, como lo son becas y distintos descuentos, además de apoyo psicológico, a través de convenios con distintas instituciones. En tanto, las becas aumentaron en 2020, debido a la pandemia. La Dirección de Asuntos Estudiantiles es la unidad encargada de atender las necesidades de los estudiantes y de brindar el apoyo adecuado.

En cuanto a la infraestructura, existen insuficientes áreas de esparcimiento, cafetería y salas de estudios.

La Institución también entrega a sus estudiantes acceso a diversas plataformas tecnológicas, como son la plataforma EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje), el Centro de Ayuda Digital, el Portal del Estudiante (U+) y la Biblioteca Digital.



La Institución realiza una caracterización de sus estudiantes, a través de un perfil de ingreso, para derivar a los programas de nivelación de habilidades y competencias en las áreas de inglés, matemáticas y comunicación oral y escrita, cuya participación es voluntaria.

## **Difusión y Publicidad**

La Dirección de Admisión y Comunicaciones es la encargada de difundir información a través de documentos o por medios de comunicación masiva, así como también por medio de su página *web*, la que es veraz respecto de su oferta académica y su quehacer formativo. Esta unidad cuenta con un plan anual de difusión, al que realizan seguimiento para comprobar su ejecución y cumplimiento., no obstante, la difusión de información hacia los actores relevantes de la Institución es aún insuficiente.

## **Docencia de Pregrado**

### **I. Carreras**

#### **Diseño y Provisión de Carreras**

La oferta académica de la Institución es concordante con su misión, visión, propósitos y capacidades institucionales, para las distintas jornadas –diurna y vespertina- y modalidades -presencial y *online*- ofrecidas, que se traducen en cuatro carreras profesionales y cuatro técnicas.

Los mecanismos para determinar la oferta académica dependen de las direcciones de área, Vicerrectoría Académica y Rectoría.

La matrícula total (2021) es de 1.108 estudiantes, de los cuales 526 son estudiantes nuevos, constatándose un aumento respecto del año anterior.

La Institución realiza una revisión de los perfiles de egreso de las carreras cada tres años, y ejecuta los ajustes curriculares conforme al Reglamento de Diseño Curricular para la Formación Orientada a Competencias. En este proceso no se evidencia difusión a docentes y estudiantes, ni consta su participación.

Para la planificación y ajuste de su oferta académica, la Institución cuenta con diversos instrumentos, como el Reglamento para la Apertura y Cierre de Carreras



o Programas y el Reglamento para la Creación y Modificación de Carreras o Programas, entre otros.

En cuanto a mecanismos de gestión de la calidad de las carreras, de forma de asegurar la formación en diferentes jornadas y modalidades, no se cuenta con evidencia explícita que dé cuenta de la homogeneidad en el aprendizaje logrado por los estudiantes.

La información curricular y su registro se encuentra en los sistemas informáticos de registro académico y administrativo de la Institución, a los que tienen acceso, según corresponda, estudiantes, docentes y directivos de las carreras.

### **Proceso de Enseñanza – Aprendizaje**

El Instituto presenta un Modelo Educativo reflejo de su Misión, Visión, Propósitos y Valores, el que orienta la formación en competencias y que es aplicable en todas las modalidades y jornadas que ofrece. No obstante, en su implementación, no se visualiza un sistema que permita la medición del logro de los aprendizajes en las asignaturas de las carreras.

Relativo a admisión, este proceso se encuentra formalizado en la Política de Admisión y se encuentra a cargo de la Dirección de Admisión y Comunicaciones, y se ejecuta dos veces al año, contemplando modalidades regular y especial. En dicha política se indican los criterios de no selectividad de los estudiantes y se contemplan los requisitos para la admisión especial y el reconocimiento de conocimientos previos.

La Institución realiza un estudio de perfil de ingreso de sus estudiantes, con el fin de caracterizarlos, mas la participación fue baja en el último proceso. Del mismo modo, las evaluaciones diagnósticas que se realizan son de carácter voluntario, lo que dificulta poder tomar medidas de apoyo adecuadas a las necesidades de los estudiantes.

El Instituto posee las metodologías necesarias para evaluar los aprendizajes, las que son de conocimiento de los estudiantes; no obstante, faltan instancias de retroalimentación en relación con los resultados obtenidos.

## Innovación Curricular

Como se indicó anteriormente, el Instituto realiza una revisión de los perfiles de egreso de sus carreras profesionales y técnicas cada tres años – siendo la última revisión en 2019– en atención a los cambios en su Visión, Misión y Modelo Educativo, considerando también los objetivos presentes en el Plan Estratégico 2019–2023.

La Institución ha evidenciado su interés en generar y fomentar capacidades de innovación y transferencia tecnológica en todos los agentes claves involucrados en el quehacer formativo, además de vincularse con la industria, para mejorar la calidad de la docencia y sus procesos formativos; sin embargo, los proyectos que van en esta línea son de reciente implementación y aún no es posible evaluar sus impactos.

En los procesos de innovación curricular participan actores internos y comités estratégicos, en los que se genera la retroalimentación de los empleadores y de los titulados, para realizar ajustes curriculares, considerando las necesidades del entorno profesional. No obstante, no se indica la periodicidad de aplicación del mecanismo para la actualización de los planes de estudios vigentes.

## Formación Virtual

En la actualización de la Visión, Misión y Modelo Educativo de la Institución, así como en el Plan Estratégico 2019–2023, se contempla como objetivo ofrecer carreras, tanto en modalidad presencial como *online*.

La Institución desde 2017 ofrece carreras en modalidad *online*, y actualmente, seis del total de ocho carreras se dictan también bajo esta modalidad. El 2020 se presenta el Proyecto Desarrollo e Implementación de la Modalidad Híbrida y Online (Flex), donde se realiza la adecuación de los planes de estudios y sus respectivos programas a la modalidad *online*.

El Instituto presenta plataformas adecuadas para dar respuesta a las necesidades y requerimientos de esta modalidad, como el Entorno Virtual de Aprendizaje (Plataforma EVA) y el Centro de Ayuda Digital (CAD). La Plataforma Virtual es aquella que entrega los lineamientos del Diseño Instruccional para las actividades

académicas de formación *online*. Sin embargo, no existe una integración total entre las plataformas, lo que dificulta la obtención de la información.

Esta formación fue extendida a la modalidad presencial, a partir de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, donde se aplicaron las mismas herramientas formativas *online* al resto de la oferta académica.

La matrícula en esta modalidad ha aumentado, teniendo 342 matriculados nuevos y un total de 612 estudiantes en 2021. En tanto, la retención al primer año para la cohorte 2020 es de un 62,1%, mientras que la de segundo año, para la cohorte 2019, es de 59,8%.

## II. Docentes

### Dotación

La Institución cuenta con un total (2021) de 78 académicos. De este total, 11 son jornada completa, 3 de media jornada y 64 de jornada hora. El 2021 hay sólo 11 jornadas completas equivalentes (JCE) existiendo un total de 100 estudiantes por cada JCE, lo que es insuficiente.

Existe normativa respecto de los procesos de dotación, selección, reclutamiento y evaluación docente. Para la selección, cada área debe comunicar los perfiles requeridos y, para el reclutamiento, se cuenta con una base de datos institucional o se realizan concursos abiertos. Ambos procesos son claros y difundidos. La Institución cuenta con un Plan de Inducción Docente, que se traduce en un curso de nivelación obligatorio para nuevas incorporaciones y el Diplomado de Tecnologías Educativas, que es de carácter voluntario.

### Calificación

El cuerpo docente del Instituto presenta una formación académica y experiencia laboral vinculada con el mundo productivo, acorde a las necesidades del proceso formativo.

Cuenta con un total de 78 docentes, y, en términos de formación académica, se traducen en: 1 Doctor, 12 Magíster, 52 Profesionales, 1 Licenciado, 11 Técnicos y



1 sin título. De este total, en 2021, 31 docentes participaron en cursos de perfeccionamiento pedagógico.

Tanto en el Reglamento Docente como en la Política de Desarrollo Profesional Docente se establecen los lineamientos generales de docencia y los objetivos fundamentales para apoyar el quehacer de los académicos en el Instituto. Existe aplicación de mecanismos sistemáticos para la evaluación de desempeño docente, realizado a través de encuestas.

Si bien el Instituto presenta una Política de Desarrollo Profesional Docente y un Diplomado en Tecnologías Educativas, no existe evidencia de capacitación disciplinar de acuerdo con el perfil requerido, así como tampoco se da cuenta de avances en los cursos de inducción.

### III. Resultados

#### Progresión

El Instituto dispone de mecanismos, procedimientos y sistemas informáticos para el registro, seguimiento y monitoreo académico de los estudiantes, además de la normativa atinente a esta actividad. No obstante, no existe evidencia de cómo se llevan a cabo dichos procesos.

Respecto de los resultados de progresión académica, según información disponible en el Sistema de Información de Educación Superior (SIES) la tasa de retención total de primer año muestra un aumento importante en las últimas tres cohortes (2018, 2019 y 2020), con una tasa del 65% para la cohorte 2020. Sin embargo, la información enviada en el marco del proceso de la evaluación externa por la Institución proporciona otras cifras.

Respecto a la retención de segundo año, los datos exhibidos por la Institución muestran una baja considerable, con una tasa de 37,9% en las carreras profesionales y un 39,8% en las técnicas, en ambos casos para la cohorte 2019.

Las tasas de titulación oportuna, tanto para las carreras profesionales como las técnicas son bajas. La tasa de titulación oportuna en las carreras técnicas, para la última cohorte reportada, es de 30,3%, mientras que para las profesionales es de 48,5%



No obstante, se constatan importantes inconsistencias en los datos entregados por la Institución, especialmente en las tasas de titulación oportuna y al tercer año, y en las tasas de retención al primer y segundo año.

### **Inserción Laboral**

El Instituto cuenta con algunos instrumentos para monitorear la inserción de sus titulados, como la encuesta Estudio de Titulados, que se lleva a cabo cada dos años. En el último estudio realizado, del período 2017–2019, se constató que un 88% de ellos se encuentran trabajando; y un 71% presenta una renta promedio de \$800.000 pesos.

Respecto del tiempo para la inserción laboral, más de un 70% de los titulados estudia mientras trabaja y la Institución hace encuestas a egresados para conocer, entre otras materias, los cambios en las condiciones laborales de sus estudiantes trabajadores.

Si bien la Institución realiza algunas acciones para mantener el contacto con sus titulados, no se evidenció la aplicación de mecanismos sistemáticos de seguimiento que permitan identificar el impacto de la formación en la empleabilidad o en las condiciones laborales de ellos, lo que cobra relevancia, dado que la mayor parte de sus estudiantes ya se encuentran trabajando al momento de ingresar a la carrera.

El Instituto presenta mecanismos de apoyo para la inserción laboral bajo el alero de la Coordinación General de Vinculación con el Medio y Red de Titulados.

### **Seguimiento de Titulados**

La Institución cuenta con la Coordinación General de Vinculación con el Medio y Red de Titulados, área encargada del seguimiento de los titulados, pero dada su reciente instalación, sus mecanismos no se encuentran formalizados ni se observan resultados.

Por otro lado, la Institución dispone de mecanismos para mantener la vinculación con empleadores a fin de retroalimentar sus perfiles de egreso y planes de estudio, considerando las necesidades del medio profesional en que forman a sus estudiantes.

## Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

- Institución que imparte carreras técnicas de nivel superior y carreras profesionales vinculadas al área de Tecnología y que se presenta a su cuarto proceso de acreditación. Aún así, no se aprecia un nivel de desarrollo que se corresponda con la existencia de ciclos de mejora continua en el tiempo, asociados a los procesos de autoevaluación ya realizados, incluso, considerando que se ha adjudicado aportes estatales para fortalecer su desarrollo.
- Se aprecian inconsistencias en la información proporcionada por la Institución durante el proceso de acreditación, especialmente en lo referido a tasas de titulación y de retención.
- La Comisión aprecia que la Institución es reactiva en sus decisiones y respuestas a los cambios del entorno y en su gestión académica.
- A pesar de que sus titulados tienen buena empleabilidad, no se evidenció la aplicación de mecanismos sistemáticos de seguimiento de ellos, lo que cobra relevancia dado que la mayor parte de sus estudiantes ya se encuentran trabajando al momento de ingresar a la carrera.
- Presenta una alta tasa de retención de primer año, no obstante, esta desciende en forma importante al segundo año.
- Se evidencia capacidad de la Institución para captar financiamiento externo mediante la adjudicación de proyectos, los que le permiten apoyar su situación financiera operacional.

### III. RESUELVO:

**PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:



1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional CIISA **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido **acreditar** al Instituto Profesional CIISA en el nivel básico, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado
3. Que, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta la fecha del presente pronunciamiento de acreditación.
4. Que, la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de **tres** años, a contar del 2 de marzo de 2022.
5. Que, la Institución solo podrá impartir nuevas carreras o programas de estudio, abrir nuevas sedes, o aumentar el número de vacantes en alguna de las carreras o programas de estudio que impartan, previa autorización de la Comisión.
6. Que, la Institución podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.
7. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular N°30, de 5 de junio de 2020, o la que la reemplace.
8. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.
9. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N°20.129, durante la vigencia de la acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión, acompañando un informe de autoevaluación respecto de los cambios significativos que se produzcan en su estructura o funcionamiento, tales como apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, establecimiento de nuevas sedes



institucionales, desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, y cambios sustanciales en su propiedad, dirección o administración.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo al Instituto Profesional CIISA.

**Anótese, regístrese y publíquese.**



Hernán Burdiles Allende  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación

rbz/jgc/ptm  
Distribución



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Merced 480, Piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

**CNA-000004C040**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorordedocumento.aspx>